

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	05001-31-03-017-2009-00178-00
<b>Demandante</b>	Banco BBVA Colombia S.A (Cedente)
<b>Demandado</b>	Humberto Castillo Valencia
<b>Interlocutorio</b>	Nº 0192 UV
<b>Decisión</b>	Ordena Oficiar

Atendiendo al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante, el Juzgado, previo a decretar el embargo de las cuentas bancarias, dispone oficiar a TRANSUNIÓN S.A con el fin de que informen el nombre de las entidades y los productos financieros que posee el demandado Humberto Castillo Valencia, identificado con C.C 8.268.958.

**NOTIFÍQUESE**

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 03 de agosto de 2020	
--	--	---

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-87, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 31 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 03 de agosto del 2020 y así quedará registrado en sistema siglo XXI.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA  
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12